



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD IZTAPALAPA		DIVISION CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD / CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA		1/ 3
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	9
2906064	LEGISLACION AMBIENTAL		TIPO	OPT.
H.TEOR. 4.0	SERIACION AUTORIZACION		TRIM.	II-IV
H.PRAC. 1.0				

**OBJETIVO(S) :**

Objetivos Generales:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

- Conceptualizar los términos derecho ecológico y legislación ambiental.
- Analizar los principales instrumentos jurídicos mexicanos.
- Reconocer las leyes aplicables a diferentes problemas ambientales.
- Resolver algunos problemas de la aplicación de las leyes ambientales.

**CONTENIDO SINTETICO:**

1. Historia de las leyes ambientales en México.
2. Derecho ambiental.
3. La Jerarquía de las Leyes.
4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Leyes Ambientales:
  - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
  - Ley de Aguas Nacionales.
  - Ley General de Fauna Silvestre.
6. Código Penal.
7. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
8. Reglamentos.
9. Participación Social (llamada Pública).
10. Vigilancia y Sanciones.
11. Hacia un México sin deterioro.
12. La educación ambiental como base para evitar el deterioro.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 346

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 2906064 LEGISLACION AMBIENTAL

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

En las sesiones de teoría el profesor procurará acompañar sus clases con ejemplos específicos de los temas. En las sesiones de práctica se discutirán ejemplos específicos de aplicación de la legislación ambiental. Adicionalmente, se hará trabajo colectivo a través de la presentación por parte de los alumnos de seminarios y trabajos escritos; elaboración de un trabajo final orientado a la identificación y análisis de estudios de caso relacionados con la legislación ambiental.

**MODALIDADES DE EVALUACION:****Evaluación Global:**

La evaluación tomará en consideración:

- Los seminarios grupales e individuales.
- Los trabajos escritos elaborados en forma grupal o individual.
- La participación en debates argumentados.
- Las evaluaciones periódicas.

La ponderación será a criterio del profesor.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Ducoing, Ch. E. Impacto Ambiental: Introducción al Panorama en México; tesis de licenciatura, Biología, Facultad de Ciencias. UNAM. (1987).
2. Impacto Ambiental en México ¿Legislación de avanzada para un ambiente atrasado? Pub. Ecología y Ambiente, PRD, pp. 180-194 (1993).
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 3, 4, 25, 27 y 115.
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente LGEEPA.
5. Ley de aguas nacionales. Publicado en DOF el 1 de diciembre de 1992.
6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (primeros artículos y la parte de SEMARNAT).
7. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
8. Reglamento Interior de la SEMARNAT (primeros artículos, INE, PROFEPA, Delegaciones Federales).
9. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 346  
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 2906064

LEGISLACION AMBIENTAL

Ambiente en materia de Prevención y control de la contaminación de la atmósfera, Publicado en DOF el 25 de noviembre (1988).

10. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Residuos peligrosos. Publicado en DOF el 25 de noviembre de (1988).
11. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental. Publicado el 23 de mayo (2000).
12. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de auditoría ambiental.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 346

  
EL SECRETARIO DEL COLEGIO